GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MINISTERIO DEL INTERIOREN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

MINISTERIO DEL INTERIOREN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA

N° Interno: 3485864

Y MIGRACIÓN

WHATE TERIO DEC INTERNORMY
Y SEGURIDAD PUBLICA - PEPTO, EXTRANJERIA Y IMCRECION 09 NOV 2012 RESOLUCIÓN EXENTA Nº 106335 SANTIAGO, 17 de Octubre de 2012
TOTALMENTE TRAMITADU.

TENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto solicitado por los interesados que se individualizan en la parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c)la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta N°839 de fecha 14 de Febrero de 2005, donde dice Vittorio, BALDINO DI PAULA, debe decir Vittorio BALDINO DI PAOLA RUN: 5.577.155-3.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

TERIO DEL INTERIO SEGURIDAD PUBLICA JEFE

OFPTO. EXTRANJERIAY MIGS

MARIO CASSANELLO MUNITA

Jefe Departamento Extranjería y Migración